



# Resolución Ministerial

Lima, 14 de enero de 2019

No. 012-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de diciembre de 2018, Santander Corporate & Investment Banking cursa invitación al señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en la "23<sup>rd</sup> Santander - Latin America Conference", que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 16 al 18 de enero de 2019. Así también, se le invita a participar como expositor el día 17 de enero de 2019, en el "Sovereign Issuer Panel";

Que, en el citado evento se abordarán temas sobre las perspectivas económicas para el 2019, las variables macroeconómicas y financieras en Latinoamérica, el mercado de renta variable, las agencias de rating crediticio, los emisores soberanos en el mercado de capitales, el desarrollo de infraestructura bajo las nuevas administraciones de gobierno, entre otros;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público en el citado evento, toda vez que le permitirá fortalecer las capacidades y competencias institucionales en materia de gestión de deuda;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos serán financiados por Santander Corporate & Investment Banking, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



6

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 15 al 18 de enero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos por Santander Corporate & Investment Banking, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.



**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas